✠

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Procedera a mayor rigor contra sus personas y bienes y el dicho executor conforme las diligencias que hallare y procede se le encargue la premio y cobrança de sus salarios contra los que no asistieren = y si en su ausencia y rebeldia se hizieren las listas y se le encargaren y le para rasarlo por juicio como si presentes estuviesen y se le apremiara a que se encarguen dellas y de su cobrança y ansi lo acordaron y firmaron los que saben =

D. Alonso Ximenez de Montes — Juan Ballesteros de la Cerda — Antonio de Gongora

Francisco de Quiroz — Jose Batan Frisnedo — Francisco de Diaco

Antonio Fran.co Villergen